



Junta Interna de Delegados  
J. A. Roca 609 – Piso 10 Of. 1007- Tel. 4349 – 9529  
[www.ateindec.org.ar](http://www.ateindec.org.ar)  
[inatelnformar@gmail.com](mailto:inatelnformar@gmail.com)



## CENSO 2020: UN RECORRIDO CON CUESTIONAMIENTOS

En pocos días se cumplirán nueve años del último censo de población de 2010, cuyos resultados son tratados con ciertos reparos por académicos e investigadores en su uso como insumo para que los distintos gobiernos planeen políticas económicas y sociales. En su momento, nos expedimos al respecto, como se refleja en el texto que citamos en el encabezamiento.

En el caso del Censo 2020, la presentación de la Segunda Prueba Piloto, que se realizó en distintas localidades del país durante septiembre de 2019 y la publicación de la cédula censal que se utilizó en la Prueba, llamó la atención de los especialistas, incluyendo la Asociación de Estudios de Población de la Argentina (AEPA), que manifestó sus reparos por dos temas específicos que aparecen como "novedad": las preguntas que implican declarar el número DNI y la dirección del lugar de trabajo de las personas censadas. Es sobre estas cuestiones que consideramos pertinente dejar sentada nuestra posición.

### *Sobre el pedido de declarar el número de DNI*

La intervención del INDEC entre 2007 y 2015 se originó, entre otras cosas y precisamente, ante la negativa del Instituto a dar acceso a información protegida por el secreto estadístico, y la respuesta del gobierno fue desplazar a todos los funcionarios que se opusieron y a gran parte de los equipos técnicos, lógicamente, pudiendo acceder sin reparos a información confidencial ¿Por qué la sociedad debería confiar en que, a tan poco tiempo de este atropello institucional, no podría suceder algo parecido?

Hay hechos insoslayables que tienen que ver con nuestra realidad e historia, y que permiten pensar que resulta más que inoportuno solicitar esta información.

La preocupación por la reserva de los datos personales, así como la sospecha de su uso o difusión indebidos por parte de empresas y dependencias estatales ha crecido notablemente en las últimas décadas, y no parece oportuno alentar esas dudas desde una institución que busca extender y afirmar la confianza de la población en sus procedimientos.

Si bien es cierto que no hubo consultas a especialistas externos, sí existieron diversas reuniones de equipos de trabajo del INDEC. En las mismas, existieron firmes reparos de los técnicos, ante los pedidos de inclusión de esta pregunta.

#### ***Sobre el pedido de declarar la dirección del lugar de trabajo***

El interés en esta información se vincula oficialmente con conocer el recorrido al trabajo, a pesar de que las Recomendaciones Internacionales y los antecedentes muestran que no es la mejor forma de relevar esta información. Si bien ahondar en esta cuestión puede resultar útil para planificar políticas de transporte público, no deja de llamar la atención que su operacionalización sea el registro de la dirección laboral.

Sobre todo, porque las posibilidades de cruce de datos como este y el DNI, llevan a una frágil frontera respecto del carácter anónimo de la información requerida. La informalidad laboral extendida, no alienta la certeza en la veracidad de la respuesta a esa indagatoria.

En definitiva, si bien la solicitud de esta información a la población no es ilegal (y hay países que la requieren), no podemos dejar de señalar que, en el caso argentino, la inclusión de estas preguntas nos resulta cuestionable, tanto porque pondrían en riesgo cobertura y calidad de la información recolectada, como porque no se entiende por qué algo así de sensible no ha sido discutido

previamente y de modo amplio y público con expertos y representantes de la sociedad civil.

Se trata centralmente de un tema con claros ribetes políticos referidos a los derechos ciudadanos: ¿se puede garantizar, con certeza absoluta, que se eviten intromisiones, tráficos de información indebidos o filtraciones?

La prudencia lleva a recomendar que no se incluyan estas preguntas en la cédula del Censo 2020, para concentrar los esfuerzos en lograr un censo que cumpla eficazmente sus fines básicos, más aún en el contexto en que, por distintas razones, los últimos dos censos han tenido en diversa medida problemas de cobertura y calidad.

**En síntesis, la decisión de dar el paso de solicitar información personal sensible en el censo, que permita la unión con otras bases de datos, requiere de una amplia discusión técnica y política, junto con una importante estrategia de comunicación pública.**

*"Un Censo de Población, Hogares y Viviendas supone la movilización de toda la capacidad técnica y operativa de un Instituto de Estadística, con un grado máximo de apertura, participación e intercambio entre las distintas áreas que lo componen, la consulta con los usuarios especializados, más el necesario esfuerzo de vinculación amistosa con la sociedad civil, objeto del relevamiento. Lamentablemente, las páginas que siguen demuestran que para el Censo de Población de 2010 eso no sucedió" \*1*

\*1 PÁRRAFO DEL LIBRO "NO SOMOS COMPLICES DE LA MENTIRA" -ver en [www.ateindec.org.ar](http://www.ateindec.org.ar) -